



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 024 -2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 22 de enero de 2024.

VISTOS:

LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 620-2023-P-UNADQTC, EL INFORME Nº033-2024-UNADQTC-UA-RMLA/VPA-CSDC, MEMORÁNDUM Nº 00017-2024-UNADQTC/PCO-DGA, INFORME Nº 056-2024-UNADQTC/PCO-DGA;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley Nº 24400-Ley de Autonomía; Ley Nº 30220-Ley Universitaria; Ley Nº 30597-Ley de Denominación; Ley Nº 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, Ley Nº 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo Nº 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM Nº 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM Nº 055-2022-MINEDU y RVM Nº 053-2023-MINEDU;

Que, el art. 6 del Decreto Supremo 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". Asimismo, establece que "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, el art. 15 del Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N.º 024-2024-UNADQTC/PCO

22-ENERO-2024

encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, se establece que el "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobó la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, que regula el procedimiento para uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los planes anuales de contratación de las entidades del sector público bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el art. 14 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada el 06 de diciembre de 2023, aprobó los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas, y contratación de consultores individuales en todas las entidades del sector público comprendidas en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 033-2024-UNADQTC-UA-RMLA, de fecha de 17 de enero de 2024, remitida por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a través del cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024 del pliego 560 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito;

Que, mediante Informe N° 056-2024-UNADQTC/PCO-DGA, la Dirección General de Administración (e), remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora para que el expediente sea expuesto en sesión de Comisión Organizadora de la UNADQTC;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 003-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 22 de enero de 2024, emite el siguiente acuerdo: APROBAR POR UNANIMIDAD el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2024 de la UNADQTC del pliego 560 ;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito para el ejercicio fiscal 2024, para la contratación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras, mediante procedimientos de selección licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada, subasta inversa electrónica, según los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N.º 024-2024-UNADOTC/PCO

22-ENERO-2024

cuadros adjuntos, los mismos que como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Unidad de Abastecimiento efectúe la publicación de la presente resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito para el año 2024 y sus anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABOG. FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES
SECRETARIO GENERAL (e)



M. C. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

PCO.VPA.VPI.DGA.OPP.OTI/U.Abast.interesado. Arch/2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N.º 024-2024-UNADOTC/PCO

22-ENERO-2024

ANEXO: 1

Nº	Descripción de los Bienes, Servicios y obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Solicita	Fuente de Financiamiento	Valor estimado de Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, SEDES Y LOCALES DE LA UNADQT	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS ORDINARIOS	373,920.00	ABRIL – 2024
2	CONTRATACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNADQT	BIEN	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	350,000.00	MARZO – 2024
3	SERVICIO DE PRE INVERSIÓN CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, Y URBANÍSTICOS, CERCO PERIMÉTRICO, PORTADAS DE	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS- RECURSOS ORDINARIOS	278,9046.90	MAYO – 2024
4	SERVICIO DE PRE INVERSIÓN CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS- RECURSOS ORDINARIOS	240,0917 36	JUNIO – 2024
5	SERVICIO DE PRE INVERSIÓN CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS- RECURSOS ORDINARIOS	180,000.00	JULIO– 2024
6	SERVICIO DE PRE INVERSIÓN CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, ESCUELA PROFESIONAL DE DIBUJO GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS- RECURSOS ORDINARIOS	180,000.00	AGOSTO– 2024
7	SERVICIO DE PRE INVERSIÓN CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS- RECURSOS ORDINARIOS	190,000.00	AGOSTO– 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N.º 024-2024-UNADQTC/PCO

22-ENERO-2024

	HUASAO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO						
8	SERVICIO DE PRE INVERSIÓN CREACIÓN PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO, DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SERVICIO	AS	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS- RECURSOS ORDINARIOS	190,000.00	AGOSTO- 2024
9	CONTRATACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EN GENERAL PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA DE LA UNADQTC	BIENES	LP	APROBAR	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	700,000.00	MAYO- 2024

